

Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de Manuel Santamaria á 8 reales mensuales llevado á las casas de los Señores suscritores.



En las provincias á 10 rs. al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular núm. 179.

El Juez de primera Instancia de Alcalá la Real, me dice con fecha 20 del corriente lo que sigue:

Habiendo sido debuelta á este mi juzgado por el Tribunal superior de este territorio la causa criminal que se le remitió en consulta formada contra Antonio Perez (a) Lomera de esta vecindad, por la herida que con arma blanca ocasionó á Rafael Ruiz su convecino de la que le provino la muerte y por la que ha sido sentenciado á la pena de muerte en garrote; y con el objeto de poner en ejecucion citada providencia, he proveido cierto auto y entre los particulares que comprende lo es el que á la letra dice asi:

”Dirijanse oficios á los SS. Gefes politicos de las provincias de Andalucía para que dispongan que por las justicias de los pueblos de sus partidos se proceda á la prision de dicho reo, y caso de ser habido lo remitan á disposicion de este juzgado, con las armas y demas efectos que se le encuentren á cuyo efecto se acompañará nota de sus señas, y que se sirvan disponer se inserte en el Boletín oficial remitiendo un ejemplar para que en la causa obre los efectos oportunos.

Lo que trascribo á V. S. para que se sirva disponer tenga el mas esacto cumplimiento el particular inserto.

SEÑAS.

Edad mas de 50 años: estatura regular: enjuto de carnes: color claro: pelo escaso y cano: una cicatriz en el labio superior: vestido de campo á uso de este pais.

Y para que tenga efecto lo que se pide por el citado Juez de primera instancia, he dispuesto su insercion en el Boletín oficial de la provincia. Almeria 26 de Abril de 1841, — Gerónimo Muñoz y Lopez.

Número 180.

El Sr. Intendente Subdelegado de rentas de esta provincia, me ha dirigido el edicto que sigue: D. Vicente Alvistur, Intendente Subdelegado de rentas de esta provincia &c.

Por mi providencia dictada en 22 del actual se ha mandado la nueva subasta de las dos cajas de fierro valuados nuevamente en dos mil reales cada una y las veinte y seis libras pelo de camello á ocho reales cada una, para cuya venta se ha señalado la hora de las doce de la mañana del dia primero del prócsimo Mayo en la casa Administracion de rentas. Almeria 23 de Abril de 1841. — *Vicente Alvistur.* — Por mandado de su Sria. — *José Maria Orland.*

Y he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para su mayor publicidad. Almeria 27 de Abril de 1841. — Gerónimo Muñoz y Lopez.

INTENDENCIA MILITAR.

Número 1.

El Excmo. Sr. Intendente general militar con fecha 3 del actual me dice lo que sigue:

El Excmo. Sr. Secretario del despacho de la guerra me dice en 2 de Marzo último lo siguiente: — Excmo. Sr.: Enterada la Regencia provisional del Reino de la comunicacion del capitan general de Andalucía consultando el modo de elegir los habilitados en las clases pasivas y de la instancia